

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 10 de fecha 16 de agosto de 1995

SECRETARIO GENERAL: "Asunción, 9 de agosto de 1995. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales, en mayoría, os aconseja la aprobación del proyecto de Ley "QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE UN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FINCA Nº 1.617 DE LUQUE, INSCRIPTA A NOMBRE DE LAS SIERRAS COMPAÑIA INVERSIONES S.A.", remitido por la Cámara de Diputados con Mensaje Nº 62 de fecha 22 de mayo de 1995.

Firman: Amando Enrique Yambay, Manuel Ramón Elizeche y Juan Carlos Galaverna."

"Asunción, 9 de agosto de 1995. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales, en minoría, os aconseja la aprobación con modificaciones del proyecto de Ley "QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE UN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FINCA Nº 1.617 DE LUQUE, INSCRIPTA A NOMBRE DE LAS SIERRAS COMPAÑIA INVERSIONES S.A.", remitido por la Cámara de Diputados con Mensaje Nº 62 de fecha 22 de mayo de 1995.

Firma: Víctor Rodríguez Bojanovich".

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el señor Senador Amado Enrique Yambay.

SEÑOR SENADOR AMADO ENRIQUE YAMBAY: Señor Presidente: estos dos puntos 3 y 4 van a ser fundamentados por el miembro de nuestra Comisión, el Dr. Manuel Ramón Elizeche. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Manuel Ramón Elizeche.

SEÑOR SENADOR MANUEL RAMON ELIZECHE: Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente: en la última sesión ordinaria del jueves pasado hemos tratado un caso similar al presente caso que estamos estudiando a los proyectos de Leyes.

Se trata de una media sanción, ambos proyectos que vienen de Diputados y en donde estamos de acuerdo con relación a la expropiación, pero en relación al destino a que se le va a dar a las propiedades y terrenos expropiados estamos en desacuerdo.

El dictamen de la mayoría se relaciona a que esta expropiación pase como siempre se ha hecho a la Municipalidad correspondiente y el dictamen de la minoría solicita que se pase a la Gobernación. Hay dos artículos de la Constitución Nacional relacionados a estos casos.

Uno, referente a lo que atañe al ámbito de la gobernación y estas expropiaciones y otros en los que se refieren al ámbito y que atañen al municipio.

Las gobernaciones están más bien para coordinar las acciones de los municipios, sin embargo, si a un municipio va a tratar de intervernir se está avasallando prácticamente la autonomía municipal y eso ocurriría acá y es más, en el caso en que demos lugar a que la Gobernación se encargue en el futuro de estas expropiaciones daríamos lugar a una situación muy difícil, un precedente bastante conflictivo para el futuro.

En ese sentido, señor Presidente, la Comisión, el dictamen de la mayoría propone a que esto pase al Municipio de Luque para ser administrado una vez que se haya expropiado. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Senador. Con respecto los puntos 3 y 4, es la argumentación.*

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Víctor Rodríguez Bojanovich.

SEÑOR SENADOR VICTOR RODRIGUEZ BOJANOVICH: *Gracias, señor Presidente. El dictamen, en minoría, coincide con la mayoría en el sentido de la procedencia de la expropiación solamente difiere en cuanto al beneficiario de la expropiación.*

La Gobernación del Departamento Central ha sido la promotora de este proyecto y también obra en carpeta una solicitud de la gobernación de que tal expropiación se haga a favor de dicho organismo gubernamental.

Nosotros entendemos en que no hay porque temer un conflicto de jurisdicciones por cuanto que la administración de la expropiación hecha por la gobernación tarde o temprano ira al éjido municipal del municipio al que afecte y la municipalidad tendrá acción sobre las reglamentaciones y todo lo concerniente a la ubarnización de dichos lugares, creemos nosotros que no existe impedimento legal ni constitucional alguno para que una gobernación se haga cargo de administrar una expropiación.

Y en cuanto al precedente que se puede aceptar creemos nosotros que cuando se trata de problemas sociales de urgencia tendríamos que facilitar que no sea solamente el municipio sino que también las gobernaciones para dar la posibilidad de que no se trabe el objetivo fundamental de una expropiación que como ya tenemos antecedentes en el caso de Luque por inacción de la Municipalidad no pudo efectuarse una expropiación anterior.

Por esa sola razón y sin que tengamos el interés de partidizar los actos de gobierno, todo lo contrario queremos que estas expropiaciones vayan a nombre de la gobernación por ser la institución que solicitó inicialmente tal expropiación, no somos partidarios de la partidización de los actos de gobierno y no es en ese sentido porque si vamos a tener que esto tenga que favorecer al partido del signo del Gobernador del Departamento Central hay que tender en cuenta que hay 12 gobernaciones con el signo del partido de gobierno que podía ser beneficiadas con este precedente.

Por tal motivo, señor Presidente y distinguidos colegas solicitamos la aprobación del dictamen en minoría. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Evelio Fernández Arévalos.*

SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS: *Yo estimo que este cuerpo ya había sentado criterio sobre este importante tema en una sesión ordinaria anterior y es conveniente que actúe con coherencia porque si cada vez que viene un proyecto de la Cámara de Diputados nos ponemos a discutir sobre el mismo punto, esto va a ser interminable.*

En la sesión ordinaria anterior se había estudiado en profundidad el tema y se había señalado la circunstancia de que desde el punto de vista constitucional era dudoso que los departamentos pudieran en las circunstancias que se expresan en cada proyecto, pudieran ser titulares o destinatarios o beneficiarios de estos inmuebles expropiados.

En segundo, lugar se había señalado que eso iba ser un semillero de conflictos porque como necesariamente estos inmuebles están dentro de un éjido municipal, necesariamente, entonces, era natural que los respectivos municipios reaccionasen negativamente. Por eso es necesario que los gobiernos departamentales lleguen a un acuerdo previo con el municipio respectivo y acredite acá en el Congreso que han obtenido aquiescencia de los Gobiernos Municipales.

Si hubiera aquiescencia de los Gobiernos Municipales, entonces, creo que sí sería factible una expropiación que tenga como destinatarios gobiernos departamentales, si no esto va a ser un semillero de conflictos porque mañana el gobierno departamental que pretenda introducirse en ese inmueble que está dentro del éjido municipal va a ser resistido por los vecinos de la zona.

Por eso yo creo que tenemos que seguir con el criterio que adoptó esta sala en la sesión ordinaria anterior, salvo --lo repito-- que el gobierno municipal que quiera ser destinatario de una expropiación acredite que tiene el consentimiento del municipio afectado. Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el señor Senador Juan Carlos Galaverna.

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: Señor Presidente: gran parte de lo que tenía interés de exponer lo ha hecho el distinguido colega preopinante y referente a la última inquietud manifestada estoy en condiciones como miembro de la Comisión de informar al plenario, que ante requerimiento de la comisión la Municipalidad de Luque por nota ha manifestado su interés para administrar el terreno, cuya expropiación estamos estudiando, inclusive nos adelantó que está ya en el manejo de una cartera de préstamos para Municipalidades para la financiación correspondiente.

Por lo demás señor Presidente, me queda solamente reafirmar, me alegro que lo haya hecho el colega vocero de la Comisión en minoría, que en mayoría tenemos la misma intención de no entrar a la partidización de esta cuestión y tenemos un testimonio fresco, recordado por el colega preopinante, la semana pasada hemos decidido que la expropiación sea a favor de la Municipalidad de San Lorenzo que como he sabido tiene una administración de compatriotas del P.L.R.A. En el caso de la Municipalidad de Luque, sí es un ciudadano perteneciente a las filas de mi partido, pero no es lo que determina el criterio de la Comisión en mayoría. Vengo sencillamente a ratificar el pedido hecho por el vocero en mayoría, rogando de los señores Senadores el coherente acompañamiento del dictamen en mayoría. Es todo y gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Senador. La señora Senadora Elba Recalde tiene el uso de la palabra.

SEÑORA SENADORA ELBA RECALDE: Gracias, señor Presidente. Es al solo efecto de dejar constancia de cuáles fueron las motivaciones que nos llevaron a buscar un cambio en la política de las expropiaciones, tratándose de inmuebles para las Municipalidades.

En el año 1990 fue expropiada una propiedad de Villa María Auxiliadora en Loma Merlo-Luque, para ser entregada a ciento cinco familias. Fue infructuoso todo el tratamiento que hicieron los ocupantes para la adjudicación, este hecho motivó que en 1994 un Concejal pidiera al pleno de la Junta Municipal y al Intendente, se haga efectiva la expropiación.

El Intendente de Luque, el mismo que hoy dice que va asumir y que tiene una carpeta de créditos, rechazó esa petición por improcedente. Yo creo que los litigios existen, señor Presidente, y lo que nos debe mover en toda cuestión social, es no ser como "el perro del hortelano, que no come ni deja comer". Por esa razón, aunque la necesidad de alguna solución urgente, es que apuntamos a esta nueva expectativa. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señora Senadora. Tiene el uso de la palabra el señor Senador César Benítez, después Julio Rolando Elizeche y Sebastián González Insfrán.*

Adelante, señor Senador César Benítez.

SEÑOR SENADOR CESAR BENITEZ: *Señor Presidente: me parece a mí que esta cuestión nueva que se plantea es muy enriquecedor para esta Cámara, especialmente en el debate en que podemos entrar. No creo que sería saludable ni conveniente atarnos a algún criterio establecido por mayoría, en donde puede haber una minoría que puede darle un poco de contenido y riqueza en la divergencia, inclusive en esta Cámara, señor Presidente.*

Y quiero volver a esta cuestión en base a la larga experiencia en la Comisión de Asuntos Municipales. Ningún Municipio del país señor Presidente, se ha despreocupado del destino y vida de esta familia que ha ocupado predios en sus respectivos municipios.

Han hecho el esfuerzo inmenso de poder satisfacer esa demanda y no han podido llevar a cabo porque carecían de lo elemental y básico, no tenían presupuesto y si tenían algún presupuesto era para cubrir mínimamente las demandas del servicio municipal, no satisfechas en ningún Municipio del país. Y ésa es señor Presidente, la razón de que se presenta esta nueva novedad que puede ser muy atractiva inclusive y puede ser muy conveniente. Nadie puede dudar de que la propiedad que está en la ciudad de Luque, va a tener que estar en el éjido de la ciudad de Luque, del Municipio de Luque, va a gravar o va a pagar sus impuestos y su tasa en la Municipalidad de Luque y va a cumplir con todos los requisitos legales y ordenanzas municipales que existen en el lugar.

Y por qué no decirlo, esto sería un primer acto de ir descentralizando el sistema de la Administración Central en el campo de la expropiación. Yo he tenido 20.000 casos de esto y nos hemos cansado de desatar una verdadera maratón para encontrar quién va a financiar un terreno expropiado a favor de la Municipalidad.

Hemos recorrido en la DIBEN, hemos recorrido por CONAVI, hemos ido a la Pastoral Social, hemos ido a cuántas instituciones que se podía hacer cargo, inclusive de los Derechos Humanos de estos "sin techo" y no hemos conseguido respuesta. Y así ha quedado, la expectativa totalmente frustrada y esa frustración más de una vez señor Presidente, ha significado una grave descomposición social en esos asentamientos de los "sin techo".

A mí me parece, señor Presidente, que debiéramos pensar un poco más en esta cuestión, no atarnos a criterio, repito, a una circunstancial mayoría, sino que poder escucharnos como parlamentario que somos, pares que somos y que de una u otra forma podemos transmitir quizás bien o mal una rica experiencia en todo nuestro trámite parlamentario.

Yo creo, señor Presidente, que mucho más allá de los tironeos y pulseadas de carácter político que pueda significar esta cuestión, creo que es razonable señor Presidente, hacer una primera experiencia y habría que aplaudir si una Gobernación tiene el dinero para solucionar inmediatamente la angustia de los "sin techo" del país, y ojalá el dinero que tengan los Municipios en su presupuesto pueda revertir en mayores y mejores servicios a su comunidad, señor Presidente.

Yo le puedo decir, señor Presidente y puedo asegurar que soy uno de los más fanáticos de la autonomía municipal. Eso lo he aprendido a lo largo de mi vida parlamentaria, pero en este caso señor Presidente, creo que es el momento de ponernos a pensar en la cuestión.

No quisiera estar en el cuero de los "sin techo" señor Presidente, no sé cuál sería el milagro que las Municipalidades harían para expropiar casi 20 Has. en la ciudad de Luque, solamente podría distraer su presupuesto, y mucho menos con el préstamo que el Ministerio del Interior va a distribuir entre los Municipios para el fortalecimiento de los Municipios y gestión administrativa de los Municipios, no va a ser totalmente para expropiar ni solucionar a los "sin techo" de esas comunidades, absolutamente y no solamente eso, sino que ese préstamo tiene un principio y tiene un fin, el día que termine ese dinero qué hacemos, qué hacemos si nosotros dejamos un precedente, si hemos aceptado un criterio y nos atamos a ese criterio. Es un poco ésa la incógnita que ronda por mi cabeza, señor Presidente y quiero decirle que apoyo el dictamen en minoría para inaugurar un nuevo proceso y un primer paso de descentralización en este caso, para ver cuál es el resultado que tenemos y que creo que va a ser lo mejor. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Senador. Quedan dos Senadores en uso de la palabra y después cerramos la lista de oradores.*

ASENTIMIENTO GENERAL

APROBADO